

EXP – UNC 32347/2017.

VISTO

La Res. CD N° 274/2017 mediante la cual se autoriza a la Dra. Silvia María OJEDA a dictar la materia Teoría Estadística I; y

CONSIDERANDO

Que en la Res. CD N° 274/2017 se cometió un error involuntario, el que debe ser salvado, al mencionar en el Art. 1° el período de dictado de la materia y se omitió autorizar a prestar servicios profesionales.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°: Rectificar el Artículo 1° donde dice "...a dictar la materia Teoría Estadística I, en el marco de la Maestría en Estadística Aplicada de la UNC, a partir de septiembre y hasta diciembre del corriente año con una carga horario de ocho (8) horas mensuales.....", debe decir "... a dictar la materia de posgrado Series de Tiempo, con una carga horaria total de 40 horas, distribuidas en ocho (8) horas mensuales durante los meses de septiembre a diciembre de 2017 y febrero de 2018 y a prestar servicios profesionales en el Convenio Específico de Colaboración Académica entre la UNC, a través de la Maestría en Estadística Aplicada y el Ministerio de Gobierno, la cual tendrá una carga horaria de dos (2) horas mensuales, durante ocho semanas a partir del 1 de septiembre...".

ARTÍCULO 2°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN CD N° 338/2017.


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF